



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 22 de junio de 2023.-

V I S T O:

El Expediente Nº 0103.843/2022 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición Nº 257/2023 se autoriza la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo docente de carácter Interino Suplente; Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Parcial, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Información, Especialidad Otras-Comunicación, Área Comunicación, Orientación Teoría de la Comunicación, Código de Nomenclador 05-46-99-01-02, Escuela de Comunicación Sede UARG, Departamento Ciencias Sociales, Código de Cargo 4PP-3-12016-P;

QUE por Disposición Nº 337/2023 se exhibe en la Unidad Académica Río Gallegos, que el postulante Ricardo Santiago PUCA MOLINA – DNI Nº 28.342.661 se encuentra inscripto y admitido en el llamado a inscripción convocado por Disposición Nº 257/2023;

QUE de fs. 221 a 225 obra Acta de la Comisión Evaluadora estableciendo el siguiente orden de mérito: 1º Ricardo Santiago PUCA MOLINA;

QUE a fojas 118 por Nota Nº 037/23 la Secretaría de Administración certifica la existencia de crédito presupuestario;

QUE a fojas 121 la Secretaría de Hacienda y Administración avala la certificación presupuestaria de la Secretaría de Administración;

QUE lo actuado se encuadra en la Ordenanza Nº 177-CS-UNPA;

QUE es facultad del Consejo de Unidad la designación y remoción del personal académico de acuerdo a las normas que apruebe el Consejo Superior, Art 68º Inc. g) del Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

QUE en virtud de la urgente necesidad de cobertura de las cátedras y considerando el tiempo faltante hasta la próxima sesión ordinaria se considera oportuno dictar instrumento legal Ad-Referéndum del Consejo de Unidad;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
AD-REFEREDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
D I S P O N E:

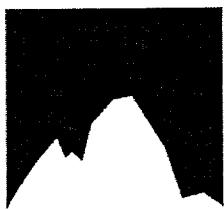
ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR al Lic. Ricardo Santiago PUCA MOLINA (CUIL Nº 20-28342661-1), en el cargo docente de carácter Interino Suplente; Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Parcial, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Información, Especialidad Otras-Comunicación, Área Comunicación, Orientación Teoría de la Comunicación, Código de Nomenclador 05-46-99-01-02, Departamento Ciencias Sociales, Código de Cargo 4PP-3-12016-P, a partir del 11 de julio de 2023 y hasta el reintegro de la Lic. Romina Alejandra BEHRENS o la vacancia definitiva del cargo por cualquier causa, lo que suceda en primer término.-

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que el Lic. Ricardo Santiago PUCA MOLINA deberá presentar ante el Departamento Ciencias Sociales, las Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos en un plazo no mayor de CINCO (5) días contados a partir de la notificación del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 3º.- ENCOMENDAR al Departamento Ciencias Sociales la elaboración del instrumento legal de afectación del Lic. Ricardo Santiago PUCA MOLINA a la Escuela Sede Unidad Académica Río Gallegos que pertenezca en función de la designación efectuada en el



///



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

//-2/

Artículo 1º y al respectivo Instituto, si correspondiera.-

ARTÍCULO 4º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será imputado a:

A 0002 002 011 000 11 16 00 00 03 00 3 4 - 53.81%

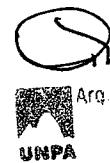
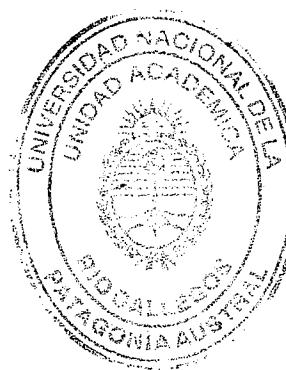
A 0002 002 011 000 11 91 00 00 03 00 3 4 - 21.19%

A 0002 002 060 000 11 16 00 00 03 00 3 4 - 17.94%

A 0002 002 060 000 11 91 00 00 03 00 3 4 - 7.06%

ARTÍCULO 5º.- DESE INTERVENCIÓN a la Secretaría de Administración a los fines del cumplimiento de lo previsto por Res. 016/01-CS-UNPA, T.O. Res. 133/22-CS-UNPA, Anexo, Artículo 6º, inc. d).-

ARTÍCULO 6º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Jefatura del Departamento de Administración de Personal, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notificar al involucrado, Dirección del Departamento de Ciencias Sociales, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG